

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 4020** *Resolución de 18 de febrero de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, se modifica la composición del Tribunal calificador y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, sujeto al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 22 de diciembre de 2008 de la Dirección General de la Función Pública («BOE» núm. 313, de 29 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.—Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso. La relación de aspirantes admitidos se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109, de Madrid), en la Subdirección General de Personal Civil (calle Juan Ignacio Luca de Tena, 30, de Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Podrá consultarse igualmente en las siguientes direcciones de Internet: [www.mde.es](http://www.mde.es) y [www.map.es](http://www.map.es).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la relación de excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las relaciones de admitidos y de excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa (calle Juan Ignacio Luca de Tena, 30, de Madrid).

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.—Modificar la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas por renuncia de algunos de sus miembros. La composición completa, modificada, del Tribunal Calificador se expondrá en los lugares señalados en el apartado primero de esta Resolución.

Quinto.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 26 de abril de 2009, a las diez horas, en el Colegio Menor Ntra. Sra. de Loreto, calle General Aranzaz, n.º 66, de Madrid.

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite suficientemente de forma indudable su identidad.

Madrid, 18 de febrero de 2009.—La Directora General de la Función Pública, Petra Fernández Álvarez.

### ANEXO

#### Relación de excluidos

DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
71261745	Alonso Escarza, María Jesús . . . . .	K
34254669	Álvarez Rivera, María Rosario . . . . .	C
08858291	Bolaños Ortega, María del Mar . . . . .	B
53104397	Boro Herrera, Raúl . . . . .	B
48419594	Cogorro Molina, María Belén . . . . .	B
37389977	Cortes Carrillo, Nuria . . . . .	B
05407825	Díez Rodríguez, Soledad . . . . .	L
00689229	García García, M.ª Pilar . . . . .	M
74646102	García Martínez, Itaca Gorka . . . . .	G
71285998	Gómez Villalain, Sandra . . . . .	C
46883211	Guzmán Fulgencio, María . . . . .	G
71275011	Mariscal Delgado, Elvira . . . . .	C
51333136	Martínez Argüello, Teresa . . . . .	C
37264423	Romero Cardiel, Dolores . . . . .	BG

#### Causas de exclusión:

A. No acreditar los requisitos de nacionalidad o residencia legal en España requeridos en el apartado 2.1.1 de las bases de la convocatoria.

B. No alegar tener la titulación requerida, para todas o alguna de las especialidades solicitadas, conforme a lo establecido en el apartado 2.1.3 de las bases de la convocatoria.

C. Número de orden mal cumplimentado.

D. Solicitud mal cumplimentada o presentada fuera de plazo.

E. Solicitar más de un número de orden.

F. No haber abonado la tasa de examen o estar incompleta.

G. Solicitud sin firmar.

H. Presentación de la solicitud fuera de plazo.

I. No especificar con exactitud el número de orden/especialidad por la que opta.

K. No aportar justificante de no haber rechazado oferta de empleo adecuado y de no haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional, según se establece en el anexo IV.

L. No aportar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional, según se establece en el anexo IV.

M. No haber prestado dos años de servicios efectivos en grupo inmediatamente inferior.